

**Anejo Nacional**  
**AN/UNE-EN 1993-1-10**

*Eurocódigo 3*: Proyecto de estructuras de acero

Parte 1-10: Tenacidad de fractura y resistencia  
transversal



## ÍNDICE

<b>AN.1 Objeto y ámbito de aplicación</b>	<b>5</b>
<b>AN. 2 Parámetros de determinación nacional (NDP)</b>	<b>6</b>
<b>AN.3 Decisión sobre la aplicación de los Anejos Informativos</b>	<b>7</b>
<b>AN.4 Información complementaria no contradictoria (NCCI)</b>	<b>8</b>



## AN.1 Objeto y ámbito de aplicación

Este Anejo Nacional define las condiciones de aplicación en el territorio español de la norma UNE-EN 1993-1-10, que es reproducción de la norma europea EN 1993-1-10.

En el apartado AN.2 se fijan los valores de los parámetros de determinación nacional (NDP), que la norma UNE-EN 1993-1-10 deja abiertos para ser establecidos a nivel nacional.

Este Anejo Nacional contiene además *información complementaria no contradictoria* (NCCI) cuyo objetivo es facilitar la aplicación de la norma en España. Tienen carácter de *información complementaria no contradictoria*:

- Los párrafos en cursiva del apartado AN.2
- Todo el apartado AN.4
- Los documentos cuya referencia está recogida en el apartado AN.4

En el apartado AN.3 se indica si los anejos informativos de la UNE-EN 1993-1-10 se convierten en normativos, mantienen su carácter informativo o no son de aplicación en España.

Los artículos de la UNE-EN 1993-1-10 que contienen parámetros de determinación nacional son los que se indican a continuación.

### Apartados generales

2.2 (5)	Margen de seguridad para ajustar $T_{ED}$ a otros requisitos de fiabilidad y criterios para la aplicación de la Tabla 2.1
3.1 (1)	Clase de calidad relevante

## **AN. 2 Parámetros de determinación nacional (NDP)**

### **Capítulo 2 Selección de materiales para obtener determinados valores de resiliencia**

#### **2.2 (5) Margen de seguridad para ajustar $T_{ED}$ a otros requisitos de fiabilidad y criterios para la aplicación de la Tabla 2.1**

Se adopta el valor de 0°C como margen de seguridad  $\Delta TR$  a emplear en la ecuación (2.2) si se utiliza la tabla 2.1 de espesores máximos.

No se limita el uso de la tabla 2.1 a aceros de calidad inferior o igual a S460.

### **Capítulo 3 Selección de materiales para obtener determinadas propiedades de la resistencia a la sección transversal**

#### **3.1 (1) Clase de calidad relevante**

Se adopta la clase 1.

## **AN.3 Decisión sobre la aplicación de los Anejos Informativos**

Esta norma no tiene anejos.

## **AN.4 Información complementaria no contradictoria (NCCI)**

### **AN.4.1 Relación de normas UNE**

*En este Anejo Nacional se ha hecho referencia a determinadas normas UNE. La relación de las versiones correspondientes a las normas aplicables en cada caso, con referencia a su fecha de aprobación, es la que se indica a continuación.*

*UNE-EN 1993-1-10:2009. Eurocódigo 3: Proyecto de estructuras de acero. Parte 1-10: Tenacidad de fractura y resistencia transversal.*

*EN 1993-1-10:2005. Eurocode 3. Design of steel structures. Part 1-10: Material toughness and through-thickness properties.*